



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Ministerio Público Fiscal
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CEDIR
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO
E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

CARTA DE INTENCIÓN DE BASES GENERALES DE
COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN

EL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E
INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Y

EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA



ES COPIA FIEL

Mariano Bértola
Prosecretario Coadyuante
Cto. Despacho y Mesa de Entradas
Ministerio Público Fiscal de la CABA

Ciudad de México a 7 de agosto de 2017





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Ministerio Público Fiscal
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CEDIR
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO
E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

CARTA DE INTENCIÓN DE BASES GENERALES DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CEDIP" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. SADOT SÁNCHEZ CARREÑO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "MINISTERIO PÚBLICO FISCAL" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS JORGE CEVASCO, FISCAL GENERAL, EN CONJUNTO "LAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y BASES:

DECLARACIONES

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento consiste en la coordinación para impulsar la celebración de un Convenio General de Colaboración Académica entre, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, a fin de organizar, de manera conjunta, Investigaciones Académicas, conferencias, coloquios, y otras actividades similares, así como la difusión de estos eventos y las demás labores indispensables para la realización de los mismos, precisadas en el instrumento de mérito.

BASES

PRIMERA: Acuerdan "LAS PARTES" en que el objeto del presente documento es establecer las bases de colaboración entre ambas entidades, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo mediante la celebración de un Convenio General de Colaboración.

SEGUNDA: Los temas de las actividades a desarrollar, así como las condiciones inherentes a su ejecución, serán definidos en cada caso, en el marco del programa de trabajo de conformidad con el Convenio a suscribirse.

"LAS PARTES" manifiestan que se encuentran de acuerdo con el contenido del presente documento, que su texto contiene la expresión exacta de su libre voluntad, por lo que no existen vicios del consentimiento como error, dolo, violencia o mala fe

[Handwritten signature]
Mariano Bértola
Prosecretario Copayuvante
Mesa de Entradas
Ministerio Público Fiscal de la CABA

100



que pudiera invalidarlo, firmándolo de conformidad por duplicado, en la Ciudad de México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

POR "MINISTERIO PÚBLICO FISCAL"

POR "EL CEDIR"

[Handwritten signature]
DR. LUIS JORGE CEVASCO
Fiscal General

[Handwritten signature]
LIC. SADOT SANCHEZ CARREÑO
Director General



Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.
Registro de Convenios
Año 2017
Convento N° 41
Fecha 17/08/17
Elmto. 1300
JEFE DE DESPACHO
Opto. Despacho y Mesa de Entradas
Ministerio Público Fiscal de la CABA

[Handwritten signature]
TESTIGO

DR. ALEJANDRO ROMERO GUDIÑO
Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la ASF

ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]
Mariano Bértola
Procurador Goadyuvante
Opto. Despacho y Mesa de Entradas
Ministerio Público Fiscal de la CABA

Las firmas que anteceden, corresponden a la Carta de Intención, que celebran el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con fecha 7 de agosto de 2017, instrumento que consta de 3 fojas útiles en tamaño carta, escritas sólo en el anverso, incluida la presente.

